

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

PALMA DE MALLORCA

Habiendo cesado don Andrés Valls Cortés en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, ante los de esta capital, se hace público por el presente, a fin de que los que se consideren con derecho a ello puedan, en el plazo de seis meses, formular contra él las reclamaciones que consideren pertinentes.

Palma de Mallorca, 19 de febrero de 1966.—El Presidente, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario de Gobierno, Alfredo Lorenzo Otero.—6.595-C.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

PALMA DE MALLORCA

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1966 por los pesqueros «Joven Antonieta» y «Cala Mitjana», de la matrícula de Alcudia y Palma, folios 196 y 242, respectivamente, al yate «Regina», de la matrícula de Dusseldorf (Alemania).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Mallorca en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Mateas Real.—4.792-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Cese y nuevo nombramiento de Delegado general para España de la Entidad «La Nationale», Compañía de Seguros contra Incendios

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Compañía «La Nationale», Compañía Anónima de Seguros contra Incendios, de nacionalidad francesa, don Edouard Grauvogel.

Madrid, 24 de septiembre de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

Resultado del sorteo número 50, celebrado en cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953

En el sorteo 50, celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Seguros para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de Vida con capital eventual adicional», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

Lote Seguro Popular, número 696.
Seguro Ordinario de Vida, número 680.
Seguro Ordinario de Vida, número 637.
Seguro Ordinario de Vida, número 105.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Presidente, Rafael Redruello Sanz.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento treinta de mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra otro y don Francisco Clivilles Padilla, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.631.—En la villa de Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento treinta del año mil novecientos sesenta y uno, seguido contra otro y Francisco Clivilles Padilla, también mayor de edad, casado, industrial, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio conocido en plaza de España, número doce, piso séptimo, y actualmente en rebeldía. Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Clivilles Padilla, en rebeldía, y a como responsables de un delito monetario en cuantía de tres mil doscientos noventa y ocho dólares, equivalentes a ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta pesetas, a las penas de multa de doscientas mil al primero y de pesetas a la segunda, debiendo sufrir, caso de insolvencia para satisfacerlas y en cuanto a Clivilles de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edictos respecto al condenado Francisco Clivilles Padilla, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y previa presentación personal del Francisco Clivilles ante este Juzgado, por medio de escrito presentado ante el mismo.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado.—Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Francisco Clivilles, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia

personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(5.749.)

En el expediente número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra otro y Francisco Clivilles Padilla, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.632.—En la villa de Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento treinta y cinco del año mil novecientos sesenta y uno, seguido contra Francisco Clivilles Padilla, mayor de edad, de estado casado, industrial, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, plaza de España, número doce, séptimo izquierda, y actualmente en rebeldía, y otro.—Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Clivilles Padilla, en rebeldía, y a como responsables de un delito monetario en cuantía de tres mil doscientos noventa y ocho dólares, equivalentes a ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta pesetas, a las penas de multa de doscientas mil al primero y de al segundo, debiendo sufrir, caso de insolvencia para satisfacerlas y en cuanto a Clivilles de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada ochenta y cuatro pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edictos respecto al condenado Francisco Clivilles Padilla, instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y previa presentación personal del Francisco Clivilles ante este Juzgado, por medio de escrito presentado ante el mismo.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado.—Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Francisco Clivilles, condenado, en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(5.750.)

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Fernando Muñiz Moyano que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 861 de 1965, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 1.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de octubre del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.801-E.

Por medio del presente se hace saber a Fernando Muñiz Moyano que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 862 de 1965, instruido por descubrimiento de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 9.375 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de octubre del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.800-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Hans Louis Saxer, con último domicilio conocido en Formentera, San Francisco Javier, chalet «El Suizo», actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 91 de 1966, instruido por apre-

hensión de un motor fuera borda «Evinrude», que ha sido valorado en 10.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a Hans Louis Saxer, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el indicado expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.794-E.

Por el presente edicto se notifica a Matten Volker Augus, con último domicilio conocido en Formentera, San Francisco, Can Rufino, y a Donald Josep Gardner, con último domicilio en bar Tortuga, San Francisco, Formentera, ambos en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 103 de 1966, instruido por aprehensión de la motocicleta «Honda», motor C 100-E-63357, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el indicado expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme pre-

viene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.793-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Enrique Matas Solá, se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 171 de 1966, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 5.225 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 8 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 171 de 1966, instruido por funcionarios de la Aduana de La Junquera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 11 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.802-C.

ORENSE

Se hace saber a Bernardino Pérez Rodríguez y Florindo González Otero, vecinos de Vigo (Pontevedra), calle de Magallanes, número 5, y Carballino (Orense), respectivamente, cuyos actuales pa-

raderos se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 639 de 1966, instruido por aprehensión de 82.000 cajetillas de cigarrillos marca «Chesterfield» y el camión matrícula M-63505, tabaco que ha sido valorado en 902.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de dicho Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de la citada Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 5 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda de Orense.

Comunicándoles que pueden comparecer por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley citada anteriormente, y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Orense, 14 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.782-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Mercedes», sin matrícula, motor 1360371220, chasis 1286, abandonado en la bajada del paseo de San Antonio, de Tarragona, se le hace saber por la presente que dicho automóvil ha sido valorado en 8.000 pesetas y calificada la supuesta infracción cometida como de contrabando de menor cuantía, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones del expediente 41 de 1966, instruido con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 85 de la vigente Ley de Contrabando.

Y que se le notifica para que pueda interponer durante el día siguiente al en que se publique esta cédula recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal contra la valoración y calificación acordadas.

Igualmente se le notifica que queda citado para el día 10 de noviembre de 1966, a las once y media horas, a la vista del citado expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, pudiendo comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, para que presente y proponga las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 14 de octubre de 1966.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—4.787-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Inocencio Mediña Ribas (expediente 18.312).
Domicilio: Celrá (Gerona).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 5,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oñar.

Término municipal en que radican las obras: Quart (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona (vía Layetana, 33, séptimo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 16 de septiembre de 1966.—El Comisario-Jefe (ilegible).—1.637-D.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Puig Caballé (expediente 18.271).

Y de su representante: Don Luis Valverde, calle Muntaner, 1, principal, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 1,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Terri.

Término municipal en que radican las obras: San Julián de Ramis (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de enero de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 33, séptimo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Barcelona, 16 de septiembre de 1966.—El Comisario-Jefe (ilegible).—6.581-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Puig Caballé (expediente 18.272).

Y de su representante: Don Luis Valverde, calle Muntaner, 3, principal, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 7,3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Terri.

Término municipal en que radican las obras: San Julián de Ramis (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de enero de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 33, séptimo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Barcelona, 16 de septiembre de 1966.—El Comisario-Jefe (ilegible).—6.580-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Plan Jaén.—Abastecimiento de agua potable a los pueblos del grupo oriental de la Loma de Ubeda. Conducción general entre Villacarrillo y Baeza. Protección catódica. Puesto de Villacarrillo. Término municipal de Villacarrillo (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Villacarrillo los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 10 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.783-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje

1. Don Cristóbal Victoria Martínez y hermanas.—Sinaja.
2. Don Melchor Fernández García.—Sinaja.

*

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de agua potable a los pueblos del grupo oriental de La Loma de Ubeda. Conducción general entre Villacarrillo y Baeza. Protección catódica. Puesto de El Campillo. Término municipal de Ubeda (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Ubeda los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.687-E.

Relación que se cita

- Número de la finca: 1.—Interesado: Don José Puentes Cardona.—Nombre de la finca o paraje: El Campillo.
Número de la finca: 2.—Interesado: Don Melchor Garrido Suárez.—Nombre de la finca o paraje: El Campillo.

*

Obra: Obras de toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir. Línea eléctrica de 15 KV. Término municipal de Peñaflor (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Peñaflor los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 15 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.784-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje

1. Herederos de don Félix Moreno Asdanuy.—La Vega.
2. Don José Conde Conde.—Veguetela.

*

Obra: Toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir. Línea eléctrica de 15 KV. Término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Hornachuelos los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 15 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.785-E.

Relación que se cita

- Finca: Unica. Interesado: Don José Martínez Lifián. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de Fuenlahiguera.

*

Obra: Obras de toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir. Línea eléctrica de 15 KV. Término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Palma del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 15 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.786-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje

1. Don Francisco Amián Costi.—Dehesa Vieja. Colono: Don José de la Cova Benjumea.
2. Don Domingo Gran Miralles.—Toribio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos.

Nueva industria

Peticionario: «Sociedad de Explotaciones Industriales, S. A.»

Objeto: Suministro de agua potable a la urbanización «El Lladoner», en San Ginés dels Agudells (término municipal de Barcelona).

Producción: 368.000 metros cúbicos al año.

Materiales: Nacionales.

Capital a invertir: 6.000.000 de pesetas. Barcelona, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Subjefe, R. Manera.—1.656-D.

GUIPUZCOA

Nuevas estaciones transformadoras

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud para que todos aquellos que se consideren afectados puedan presentar en esta Delegación (Prim, 35, San Sebastián) y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Ayuntamiento de Albiztur. Presupuesto: 402.273,62 pesetas.

Objeto: Dos estaciones transformadoras, una en la central de Albiztur con tres transformadores de 50 KVA., 220/5.000 voltios, de 15 KVA., 5.000/220-127 voltios y de 80 KVA., 30.000/5.000 voltios, y otra estación en el poblado A de Albiztur, con un transformador de 30 KVA. de 5.000/220-127 voltios.

Emplazamiento: Albiztur.

Materiales: Nacionales.

San Sebastián, 14 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.870-B.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

HUELVA

- 14.197. «Amparo número 5». Plomo. 144. Paterna del Campo. 25-8-66, 190.

LEON

- 13.432. «San Marcos». Antimonio. 400 Boca de Huérgano. 21-9-66, 214.
13.440. «Paz». Carbón. 183. Cabrillanes. 14-9-66, 208.
13.442. «La Unica». Cuarzo. 300. Los Barrios de Salas. 20-9-66, 213.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

BADAJOS

Nueva industria agrícola

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Barcarrota.

Objeto: Instalación de una almazara para servicio exclusivo de cosecha propiedad de los socios encuadrados en la Hermandad, con una prensa hidráulica y maquinaria movida por fuerza motriz eléctrica, con una potencia total de 17 CV. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 14 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—2.868-B.

BANCO DE MEDINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Medina del Campo, en el domicilio social, a las once horas del día 10 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al siguiente día y hora de las once y treinta minutos, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reforma de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación del capital social, autorizada por el Ministerio de Hacienda el 20 de septiembre último.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Medina del Campo, 19 de octubre de 1966.—El Presidente en funciones, Domingo López.—6.639-C.

MARMOLES DIECA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y según disponen los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1966, a las diecisiete horas, en el domicilio social en Novelda (Alicante), paseo de los Molinos, sin número, en primera convocatoria, y si fuese necesario, al día siguiente, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Novelda, 18 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Caizola.—6.632-C.

C. I. C.

CENTRAL DE INVERSION Y CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

(Antes, C. O. C.)

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado distribuir a las acciones número 1 a la 120.000 de esta Sociedad un dividendo de 20 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1966.

Dicho dividendo se pagará a partir del día 31 de octubre próximo contra entrega del cupón número 52, en las oficinas y delegaciones de la Compañía y en los Bancos siguientes:

- Banco Coca, de Madrid.
- Banca Mas Sardá, de Barcelona.
- Banco de Canarias, de Las Palmas.
- Banco Madrid, de Zaragoza.
- Banco Zaragozano, de Reus y Valencia.

Barcelona, 20 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—6.645-C.

C. I. C.

CENTRAL DE INVERSION Y CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

(Antes, C. O. C.)

Suscripción de 40.000 acciones

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 15 de junio de 1966 y del Consejo de Administración de igual fecha ha sido ampliado el capital social en 20.000.000 de pesetas mediante emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 120.001 al 160.000, con cupón número 55 y siguien-

tes, que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1967.

La suscripción de las nuevas acciones, que se reserva a los antiguos accionistas en la proporción de una nueva por cada tres antiguas, se abrirá el 1 de noviembre de 1966 y se cerrará el 30 de noviembre de 1966. Las acciones no suscritas al término de dicho plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

En el acto de la suscripción se efectuará el desembolso total de las acciones y se entregará el correspondiente número de cupones, a cuyo exclusivo objeto queda habilitado el cupón número 53.

Las suscripciones podrán efectuarse en las oficinas y delegaciones de la Compañía y en los Bancos siguientes:

- Banca Mas Sardá, de Barcelona.
- Banco Coca, de Madrid.
- Banco de Canarias, de Las Palmas.
- Banco Madrid, de Zaragoza.
- Banco Zaragozano, de Reus y Valencia.
- Barcelona, 20 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—6.643-C.

FARNSWORTH ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Farnsworth Española, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, avenida del Generalísimo Franco, 327-A, 2.º, Barcelona, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el «quorum» necesario, al siguiente día 10, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y tomar acuerdos respecto a los extremos consignados en el siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos sociales.
2. Renovación del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar las acciones o sus resguardos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, en cualquier entidad bancaria o de crédito o en la caja social.

Barcelona, 14 de octubre de 1966.—El Consejero Delegado.—6.589-C.

COMISION LIQUIDADORA DE LA ENTIDAD COLABORADORA NUMERO 169 DEL S. O. E. «AURORA», MUTUA DE PREVISION SOCIAL

Aviso

Hallándose en período de liquidación esta Entidad Colaboradora se pone en conocimiento de cuantas personas sean acreedoras por servicios o suministros a la misma o cualquier otro concepto que se les concede un plazo que termina el día 30 de noviembre del corriente año para la presentación al cobro de las facturas pendientes ante la Comisión Liquidadora de la Entidad, en las oficinas de la misma, plaza de F. Moyúa, 4, en Bilbao. Bilbao, 15 de octubre de 1966.—El Secretario de la Comisión.—6.600-C.

HISCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en los salones de la Cámara Oficial de Co-

mercio y Navegación de Barcelona (paseo Isabel II, número 1), el día 11 de noviembre de 1966, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 14, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación del balance de 1965.
- 3.º Designación de censores de cuentas ejercicio 1966.
- 4.º Informe del proyecto de reestructuración y reorganización de «Hisco», acordado por el Comité de Reestructuración en su reunión del 6 de octubre de 1966 y cuya aprobación se solicita de la Junta general extraordinaria.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.874-5.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

A partir del día 1 de noviembre próximo se procederá al pago del cupón número 8 de las obligaciones emitidas por esta Compañía el 19 de noviembre de 1962, por los intereses devengados desde el 1 de mayo al 31 de octubre de 1966:

	Pesetas
Corresponde por título	33,50
A deducir Impuesto s/Renta del Capital	4,—
Líquido a percibir por cupón	29,50

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 14 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—2.873-5.

URBANIZACIONES LEADER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Urbanizaciones Leader, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Antonio Maura, número 16, el próximo día 15 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el «quorum» necesario, al siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y tomar acuerdos respecto a los extremos consignados en el siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos sociales.
2. Cambio de domicilio social.
3. Renovación del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar las acciones a sus resguardos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, en cualquier entidad bancaria o de crédito o en la caja social.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.590-O.

IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL DE HUESCA, S. A.

El próximo día 3 de diciembre de 1966 se celebrará en primera convocatoria, a las seis horas de la tarde, en los locales de la Caja de Ahorros de esta localidad, sitios en Coso Alto, 55, la Junta general extraordinaria de accionistas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 7, 8, 9 y 20 de los vigentes Estatutos de la Entidad.

2.º Estudio de la creación del Montepío del «Igualatorio Médico Colegial de Huesca, S. A.».

Huesca, 14 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.675-D.

LA FERRETERIA VIZCAINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio

social (Miqueldí, 12) el día 26 de noviembre de 1966, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en 25.000.000 de pesetas.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, como consecuencia de la ampliación del capital que se acuerde.

Durango, 11 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ruiz de Gauna y Ochoa de Egui-leor.—1.690-D.

INMOBILIARIA VIMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal extraordinaria de esta Compañía, domiciliada en Madrid, de fecha 29 de abril último, se acordó por

unanimidad disolver la Sociedad y ponerla en período de liquidación.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El liquidador (ilegible).—6.607-C.

PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A. (P. A. P. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la indicada Sociedad para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria para el día siguiente y misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, partida de Materna, Alcira (Valencia), para tratar del orden del día que se detalla a continuación:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación de los Estatutos sociales.
3.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 13 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.—6.602-C.

ASISTENCIA MEDICA DE BARCELONA, S. A.**BARCELONA**

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	360.000,—	Capital	600.000,—
Mobiliario	56.570,60	Fondo legal fluctuación valores	12.387,—
Gastos constitución	20.921,45	Reserva siniestros pendientes	32.158,85
Valores mobiliarios	216.690,—	Utilidades	6.321,59
Fianza alquiler	2.000,—	Amortizaciones	44.842,84
Caja	82.618,95	Resultas	36.210,89
Banco de España	4.017,59	Pérdidas y Ganancias	54.595,01
Banco Central	12.516,—		
Primas pendientes de cobro	31.181,59		
	786.516,18		786.516,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos Enfermedad	97.230,31	Primas	1.100.790,36
Gastos Médica	635.879,24	Derechos registro	107.294,94
Gastos Hospitalización	111.829,40	Impuestos y cobro	110.922,14
Gastos Entierro	9.040,20	Rendimiento valores	7.459,36
Gastos generales	426.190,71	Primas pendientes de cobro	31.181,59
Comisiones coaseguro	7.545,79	Reserva siniestros pendientes	6.394,50
Primas pendientes de cobro	24.879,68	Gastos a pagar	43.055,50
Reserva siniestros pendientes	32.158,85		
Amortizaciones	7.749,20		
Beneficio	54.595,01		
	1.407.098,39		1.407.098,39

1.663-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar 29 Tel 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas
Atrasado 3.00 ptas
Suscripción anual:
España 600.00 ptas
Extranjero 750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).